

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2019-8452 *Corrección de errores a los anuncios publicados en el BOC número 47, de 7 de marzo de 2019, y BOC número 68, de 5 de abril de 2019 de Información pública y notificación infructuosa respectivamente, de expediente para expropiación forzosa relativo al Proyecto Colector de Saneamiento Escobedo-Villafufre.*

En el anuncio de información pública publicado en el BOC Nº 47, de 7 de marzo de 2019, en el anexo de bienes/derechos a expropiar, en la finca 2, parcela 294 del polígono 8, figura como propietario D. Ramón Ortiz Alonso debiendo figurar como propietaria Dña. Ramona Ortiz Alonso.

En el anuncio de notificación infructuosa publicado en el BOC Nº 68, de 5 de abril de 2019 en el anexo de bienes/derechos a expropiar, en la finca 2, parcela 294 del polígono 8, figura como propietario D. Ramón Ortiz Alonso debiendo figurar como propietaria Dña. Ramona Ortiz Alonso.

Abrir un periodo de información pública por un periodo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que se pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convienen al fin que se persigue.

Villafufre, 18 de septiembre de 2019.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

[2019/8452](#)